



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 11 JUL. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0946 **Vistos:** La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE INVERSIONES LIBERTAD LIMITADA**; **1.-** Fotocopia de Repertorio N° 7674-2006, de fecha 04 de diciembre de 2006, Escritura de Constitución de Sociedad; **2.-** Fotocopia de Certificado de publicación de extracto en Diario Oficial N° 38.648, de fecha 27 de diciembre de 2006; Certificación del Conservador de Comercio de Santiago, de fecha 28 de junio de 2018, Copia de Inscripción en Registro de Comercio de Extracto de Constitución de Sociedad; y Certificación del mismo funcionario, que deja constancia de vigencia de la sociedad; **3.-** Copia de formulario 22 SII, Declaración de Impuestos Anuales a la Renta, folios N° 93564027, N° 97095028, N° 100021139, N° 100403440, N° 100665681, N° 225295592, N° 50154193, N° 241257614, N° 238604805, N° 243240316, N° 247944587, y N° 250899948, correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; **4.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : SOCIEDAD DE INVERSIONES LIBERTAD LIMITADA; |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.724.760-5 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : MERCED N° 580, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL |
| 5 | .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 659920 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/mgo

9